



Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 148-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 23 de febrero 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Luis Bonilla Araya – Presidente ADI San Francisco
Asunto: Rendición de cuentas ADI San Francisco - ☎: 2560-3105.

// EL SEÑOR BONILLA NO SE ENCUENTRA PRESENTE, POR TANTO LA PRESIDENCIA TRASLADA EL TEMA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE COORDINE NUEVAMENTE Y SI ES DEL CASO SE REPROGRAME LA AUDIENCIA.

2. Comisión de Mejoramiento de Barrios
Asunto: Exponer los trabajos realizados y el Plan de Trabajo para el año 2012.

Se han hecho presentes para exponer el tema la señora Ileana Ramírez – Coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-HABITAT, el señor Inri Petry – Coordinador Proyecto Redes de Convivencia, Comunidades sin Miedo, el señor Javier Fredes - Equipo ONU-HABITAT – Gestión de Espacio Público y Urbanismo, así como el señor Alberto Rojas – Equipo ONU-HABITAT – Gestión Social y Gobernanza.

Además se han hecho presentes esta noche los miembros de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, a quienes de inmediato la Presidencia procede a presentar. Ellos son:

- Pablo González Chaverri	- Presidente
- German Rodríguez Coffre	- VicePresidente
- Patricia Sánchez Villalta	- Tesorera
- María Eugenia Serrano Orozco	- Secretaria
- Daniel Eduardo Mendoza Torres	- Vocal 1
- María Isabel Azofeifa Brenes	- Vocal 2
- María Celina Obaldía Zumbado	- Vocal 3
- Wilfredo Alvarado Chaves	- Fiscal 1

A continuación la señora Ileana Ramírez – Coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-HABITAT brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que vienen trabajando en Heredia en temas de género, redes de convivencia, comunidades sin miedo entre otros. Afirma que en el Gobierno Local está la clave para el desarrollo de las comunidades y el trabajo con Heredia ha sido muy positivo. Quiere que Heredia sea un ejemplo para las demás comunidades, ya que es la primer ciudad que cuenta con una Comisión de Mejoramiento de Barrios. Afirma que la idea es que los barrios tengan un desarrollo integral.

El señor Alberto Rojas agradece al Concejo la oportunidad que se les ha brindado esta noche para exponer el trabajo.

Seguidamente se transcribe literalmente la exposición realizada, la cual dice:

Foro Participativo

Se motivó y se conformó una instancia que reúne a la dirigencia de Guararí interesada en el mejoramiento de los barrios y en la convivencia y seguridad.

- Se instauraron pautas de diálogo y participación democrática en el foro participativo para impulsar el mejoramiento y la convivencia.
- Se estableció el principio de coordinación con el gobierno local e instituciones públicas
- Se generó un proceso y una agenda a seguir.
- Se trabajó en el tipo de organización que se que se necesitaba en Guararí y se dejaron espacios abiertos para la discusión y el aporte del liderazgo local.

Se definió una visión de Guararí y las prioridades en que se debía trabajar, poniendo atención en los problemas y necesidades más sentidos por las comunidades relacionadas con el mejoramiento de los barrios.

- Las prioridades definidas se transformaron en temas y ejes para proyectos a presentar en el proceso de presupuesto participativo.

Organización Comunitaria y Presupuesto Participativo

Capacitación en formulación de proyectos. Se prepara material especial para aprender a formular proyectos para el mejoramiento de barrios y se realizan sesiones de capacitación a la dirigencia.

- Regidoras y regidores de diferentes fracciones explican el procedimiento y el reglamento para acceder a los fondos del presupuesto participativo.
- Representantes comunales participan en curso de mejoramiento de barrios organizado por ONU Hábitat y el Ministerio de Vivienda
- Formulación de proyectos en las comunidades
- Aprobación en Asamblea de Asociación de Desarrollo y Consejo de Distrito
- Sesiones de aprobación de proyectos
- Aprobación de 11 proyectos por parte la municipalidad. Se aprobó un proyecto especial dedicado a la comunicación.

El proceso se amplía y se integra la convivencia y la seguridad al tema de mejoramiento de barrios.

Se recoge el proceso anterior y se le suman los siguientes objetivos:

- Crear condiciones adecuadas para que la juventud de Guararí pueda acceder a la educación formal y a oportunidades laborales dignas.
- Desarrollar y crear espacios públicos con calidad de diseño, estéticamente bellos y seguros para el encuentro comunal y para el desarrollo de actividades de formación y recreación comunitaria.
- Promover relaciones sociales y modelos de convivencia constructivos y pacíficos entre las y los habitantes de Guararí.

- Desarrollar programas permanentes de actividades culturales, deportivas, artísticas, recreativas, espirituales para la población de Guararí y en especial para la juventud
- Promover modelos de convivencia sana y constructiva en las familias de las comunidades.
- Desarrollar una imagen positiva de Guararí tanto al interior como al exterior de la comunidad
- Gestionar los recursos necesarios para que estos objetivos se logren.

Se postulan además los siguientes proyectos:

Proyecto de construcción de colegio académico técnico profesional. Implica gestionar la compra de más terreno y hacer las gestiones pertinentes en el MEP.

- Proyecto para liberar terrenos y cambiar su uso de suelo para convertirlos en lugares de encuentro, recreación, formación comunitaria. Implica gestión en el INVU para traspaso a la Municipalidad y procesos de diseño participativo.
- Proyecto de espacios públicos agradables y confiables sobre todo para jóvenes. Implica trámites para cambio de uso de suelo y diseño y transformación de los espacios existentes.
- Proyecto de construcción de complejo cultural, deportivo y formativo.
- Proyecto permanente de formación y recreación para jóvenes. Implica procesos de apropiación del espacio público por parte de la juventud y la promoción del derecho a la ciudad en los habitantes de Guararí.
- Proyecto permanente de encuentros comunitarios a partir de actividades artísticas, culturales, deportivas.
- Proyecto de imagen positiva de Guararí.
- Proyecto de emprendimientos y de empleabilidad digna en empresas aledañas a Guararí.
- Proyecto de edificio para la policía de Guararí
- Proyecto de combate policial preventivo a expansión de la droga y las armas.

Priorizar dos proyectos sinérgicos

Que en dos proyectos concretos se puedan alcanzar varios objetivos y concretar otros proyectos.

Se escogen:

01 _ Proyecto de construcción de complejo cultural, deportivo y formativo.

02 _ Proyecto permanente de formación y recreación para jóvenes.

Desde la municipalidad se gestionó el proyecto de cambio de uso de suelo y traslado de terrenos del INVU a la municipalidad.

Diseño participativo del centro cultural y deportivo.

Se concreta el proceso de diseño participativo para que se de la apropiación del proyecto por parte de la dirigencia.

Se diseña el centro desde las necesidades y características de la comunidad dentro de una visión de encuentro y convivencia comunitaria.

Trabajo con jóvenes: cartografías sociales para definir procesos de apropiación y uso de espacios públicos y perfiles de proyectos para el 2012

El señor Javier Fredes brinda un saludo al Concejo Municipal y proede de inmediato a realizar su exposición, la cual dice:

CARTOGRAFÍA JÓVEN DE GUARARÍ

¿QUÉ ES LA CARTOGRAFÍA JOVEN ?

El ejercicio cartográfico es una metodología que se basa en la activación y puesta en común de las experiencias y saberes que los y las jóvenes poseen sobre sus barrios y espacios públicos.

Cartografiar es simplemente dibujar la realidad y socializarla para construir un lenguaje común y convalidar saberes e imaginarios. Se reconoce la vivencia como punto de partida para repensar el territorio; es a partir de quienes lo habitan, que se construye su significación.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UNA CARTOGRAFÍA JOVEN DE GUARARÍ?

La invisibilización de las capacidades, puntos de vista y las necesidades de la juventud repercute muy negativamente en la seguridad cantonal y la convivencia a nivel de comunidades.

TALLERES CARTOGRAFÍA JOVEN EN GUARARÍ

La coordinación de los talleres de cartografía social ha sido liderada por actores claves de Guararí.

Se han realizado cuatro talleres donde se han involucrado aproximadamente a 80-100 personas pertenecientes a nueve barrios de Guararí.

PRODUCTOS CARTOGRAFÍA JOVEN EN GUARARÍ

1-Un mapa o cartografía crítica que sirve para identificar espacios públicos y espacios de convivencia potenciales que urgen ser recuperados, para bien de la convivencia pacífica, con la juventud.

2-La posibilidad de abrir un espacio juvenil de concertación, comunicación y accionar ciudadano, que aglutina y articula las capacidades, iniciativas y esfuerzos. La posibilidad real de que una comisión "de" jóvenes proponga y realice proyectos resultados de las cartografías, apoyados en la activación urbana.

¿CÓMO SEGUIMOS?

1. Apostando por la consolidación del espacio de ciudadanía activa y gobernanza que supone la comisión joven de Guararí.
2. Fomentando ya poyando pequeñas acciones (activaciones urbanas) de recuperación y apropiación de espacios públicos.
3. Definiendo perfiles de proyectos al corto plazo donde estén activamente involucrados empresa privada y Municipalidad, queden como resultado un cambio positivo en las oportunidades de recreación, deporte y cultura de la población joven en Guararí.

PROCESO DE DISEÑO URBANO PARTICIPATIVO

Proceso participativo de (re)creación de espacios de convivencia.

"Son las personas que atraen a las personas. **El ser humano es actor y espectador de este espectáculo**

diario que es la ciudad. Una buena acupuntura es ayudar a **sacar gente a la calle**, a **crear puntos de encuentro** y, principalmente, hacer que cada función urbana canalice el encuentro de las personas. Cuanto más se conciba una **ciudad como una integración de funciones**, de clases sociales, de edad, más encuentros, más vida tendrá. El diseño del espacio público es importante.”

Jaime Lerner

Criterios básicos de convivencia y cohesión social para una intervención urbana.

SEGURIDAD y CONVIVENCIA

Uso y apropiación del área recreativa para todos y todas.

PARTICIPACIÓN y LIDERAZGO

Abrir nuevos espacios en la comunidad, incentivando la cohesión social.

AMBIENTE URBANO Y SOCIAL

Mejora de la calidad y el diseño de los espacios públicos.

CULTURA, OCIO Y DEPORTE

Mejora de opciones y posibilidades recreativas en la comunidad

¿Por qué es importante participar en el diseño urbano de los proyectos de mi comunidad?

¿Por qué es importante participar en el diseño urbano?

La importancia de la participación comunitaria en el desarrollo y diseño de una propuesta que beneficie a la comunidad es, por una parte, que ésta va a estar tratando de *solucionar los problemas propios "que allí se den"* y no va a ser solamente un ente externo el que decida cuáles problemas solucionar y cómo va a hacerlo, y, por otro lado, se hacen responsables y partícipes de las decisiones y propuestas, desde un primer momento, incorporándose en el proceso de forma activa, siendo co-responsables de la definición, desarrollo y finalización, y exigiendo por tanto una implicación absoluta en el diseño e implementación de la propuesta, así como en el proceso continuo de aprendizaje y gestión.

El diseño urbano participativo...

Tenemos que tener siempre presente en este proceso de diseño urbano participativo algunos "conceptos" o "ideas" claves:

Zonas inclusivas, para mujeres y hombres, niños y niñas.

Lugares accesibles: respetando la ley de accesibilidad.

Espacios diferentes, que desarrollen la creatividad y el disfrute de las niñas y niños. Que fomenten el aprendizaje lúdico y el reconocimiento de la diversidad.

Espacios de integración: donde todos y todas tengamos un lugar, una actividad y una posibilidad de recreación y disfrute.

Incluir la visión de la juventud: crear espacios con (no sólo "para") ellos y ellas.

Espacios públicos de calidad, con diseños específicos y servicios más allá de los mínimos.

El proceso del diseño urbano participativo

En la comunidad se realizaron 3 talleres de diseño urbano participativo. En ellos participaron distintas personas representantes de la comunidad.

Taller 1

Juego de diseño participativo de espacio público

- Reconocer el entorno
- Desafíos y propuestas
- Diseñar desde las propuestas

Taller 2

Evaluando la propuesta y proponiendo las actividades

- Presentación de la propuesta
- Evaluación de la propuesta
- Propuesta de actividades para cada componente

Taller 3

- Presentación de la propuesta de actividades
- Discusión de la propuesta

El proceso del diseño urbano participativo

¿Qué y cómo construimos la propuesta?

Taller 1

Juego de diseño participativo de espacio público

Objetivo

Imaginar y desarrollar un diseño urbano del espacio público de forma colectiva y participativa, aprendiendo y utilizando ideas mediante el propio juego.

¿Cómo se hizo?

Fase0: Presentación de conceptos clave como vigilancia natural, iluminación y señalización, accesibilidad, multifuncionalidad, espacios de integración.

Fase1: Exploración y evaluación del entorno y del lugar a intervenir. Analizar relaciones y conexiones, acceso y movilidad, puntos clave, usos, actividades, gestión y mantenimiento.

Fase2: Definir las necesidades de las categorías analizadas. Plantear desafíos y crear propuestas para las necesidades de dicho espacio.

Fase3: Representación y diseño de la propuesta mediante recortes, imágenes y dibujos.

Fase4: Exposición de la propuesta por grupos de trabajo.

El proceso del diseño urbano participativo ¿Qué y cómo construimos la propuesta?

Taller 2

Evaluando la propuesta de diseño y proponiendo las actividades

Objetivo

Mostrar la propuesta de diseño y definir las actividades de los espacios que la componen.

¿Cómo se hizo?

Fase0: Presentación y descripción de la propuesta base de espacios según lo hecho en el taller1

Fase1: Evaluación y discusión en grupos de la propuesta de distribución de espacios

Fase2: Definición de las actividades y funciones a realizar en cada uno de los espacios que se definieron (gimnasio polideportivo, juegos infantiles, centro cultural, etc.) describiéndolas exhaustivamente.

Fase3: Definición de un programa del espacio para entender el uso, describiendo tipos de actividades, tipo de público, cantidad de usuarios, etc.

Fase4: Exposición de la propuesta por grupos de trabajo.

Resultados

Evaluación y opinión de los y las participantes sobre la propuesta de distribución de espacios de manera gráfica por medio de mapeo.

Taller 3

Validando la propuesta de actividades por espacio.

Objetivo Mostrar y discutir la propuesta de actividades por espacio del proyecto

¿Cómo se hizo?

Fase1: Presentación y descripción de la propuesta de actividades y funciones a realizarse por cada uno de los espacios que lo componen.

Fase2: Evaluación y discusión, por parte del foro de participación, de las actividades y funciones y programa de los espacios que componen el proyecto.

Fase3: Propuesta de mejoras a hacer en diseño y definición de actividades y programa de los espacios.

Resultados

Evaluación y opinión de los y las participantes sobre la propuesta de actividades a desarrollar y componentes del proyecto.

Propuestas de mejoras de diseño, manejo y gestión de cada uno de los componentes del proyecto

Proceso y evolución de la propuesta colectiva

Como resultado del primer taller de diseño urbano participativo, se sintetizaron las propuestas formuladas la cual tuvo como resultado una distribución básica de espacios en relación con el entorno.

Para el segundo taller, se tomaron en cuenta las sugerencias de mejora propuestas por las y los integrantes de la comunidad, teniendo como resultado esta distribución de los espacios.

En el tercer taller, se incidió en repensar cada espacio-función, determinar las necesidades y el programa pormenorizado de cada zona, uso, espacio y edificio dentro de la propuesta. Se reestructuró la propuesta.

Propuesta de distribución de espacios

El proyecto está enfocado hacia el desarrollo del deporte, la cultura y la recreación de todos los grupos que componen la comunidad de Guararí.

Es por esta razón que la propuesta está integrada por actividades que respondan a estas tres necesidades.

La propuesta de distribución de espacios está definida por una plaza de acceso y una plaza lineal (1) que recorre e invita a conocer el proyecto, así como un gimnasio (2) y una cancha de fútbol 5 (3) para abastecer las necesidades de espacios deportivos.

Las actividades culturales se concentrarán en una casa de la cultura (4).

Se contará también con espacios de actividades recreativas para niños y niñas (5), jóvenes (6) y personas adultas (7). Además, la propuesta contempla una soda y la parada de bus (8).

Descripción y características de los componentes de la propuesta

Plaza de acceso y zona de tránsito

Este espacio, aparte de darle el carácter de acceso al complejo, le da un orden y una guía, ya que de ahí es donde se distribuyen y ordenan las demás actividades.

Soda y parada de bus

Espacio integrado por la parada de bus y la soda con un techado continuo. Ésta se encontrará en el ingreso principal del proyecto.

Juegos Infantiles

Espacio compuesto por juegos creativos que promuevan la imaginación y el disfrute. Este espacio está cercano a la escuela.

Juegos para Jóvenes

Espacio multifuncional que fomente la actividad recreativa positiva en los y las jóvenes de la comunidad.

Descripción y características de los componentes de la propuesta

Casa de la cultura

Espacio construido con control de acceso enfocado a promover las actividades culturales. Igualmente es una edificación que se conecta visualmente con el resto del proyecto para integrarse a él

Área de estar para adultos mayores

Espacio multifuncional dirigido a la recreación de las personas adultas mayores de la comunidad.

Gimnasio

Espacio en el cual se desarrollarán actividades deportivas. A pesar de ser un lugar con acceso controlado, este contará con gran desventanales para integrarse visualmente al resto del complejo

Cancha de fútbol

Espacio deportivo al aire libre. Se alquilará en ciertos horarios para poder generar ingresos en beneficio del mismo complejo comunal.

Programa de actividades

Plaza de acceso y zona de tránsitoSubcomponentes

Espacio para conciertos o presentaciones

Áreas de estar

Zonas de encuentro

Bebederos en puntos estratégicos

Circuito de sendero.

Actividades/funciones

Conciertos, presentaciones, actividades masivas

Descanso y relajación

Conversación y convivencia

Andar, correr... ejercicio aeróbico

Soda y parada de bus

Soda con mesas al exterior

Parada de autobús

Pizarra informativa

Oficina vigilancia

Actividades/funciones

Administrado por grupo organizado de la comunidad

Asientos individuales para espera

Información de actividades

Puesto de vigilancia y seguridad

Juegos infantiles

Juegos creativos

Área de estar para adultos

Actividades/funciones

Play innovador, juegos de motricidad, creatividad, aprendizaje...

Juegos para jóvenesSubcomponentes

Zona de skate y bicicletas

Cancha futbol informal

Área de estar

Juegos de agua

Actividades/funciones

Flexible y espontanea

Descanso y relajación

Juego y recreación

Área de estar para adultos mayores

Subcomponentes

Zona para estar y descansar
Zona de juegos
Zona ejercicios adultos

Actividades/funciones

Ajedrez, damas, ping-pong
Pedales, rampas, andadores...

Centro cultural

Auditorio
Aulas multifuncionales
Sala de reuniones
Sala de internet
Oficinas
Espacio flexible -exposición

Actividades/funciones

Conferencias, presentaciones artísticas, charlas
Actividades artísticas y creativas (teatro, pintura, baile, etc.)
Reuniones de grupos organizados y asociaciones
Estudio y consulta de internet
Personal trabajador del centro
Actividades diferentes y exposiciones

Gimnasio

Cancha multiuso
2 Salas de ejercicios
Bodega
Vestuarios

Actividades/funciones

Cancha con posibilidad de dividirse en 2
Spinning, aeróbicos, etc.
Almacenamiento de implementos deportivos
Para hombres y mujeres

Cancha de fútbol 5

Cancha
Puesto de alquiler
Zona de juegos adyacente

Actividades/funciones

Para torneos y alquiler, cerrada con malla alrededor
Patinaje, senderos

A continuación el señor Inri Petry brinda un saludo al Concejo Municipal y procede a exponer el tema de Perspectivas y proyectos 2012, por lo que manifiesta:

Perspectivas y cronograma de trabajo 2012 LABORATORIO URBANO GUARARÍ

- Construcción de lazos comunitarios y redes de convivencia a partir de la activación de espacios públicos.*
- Gestión programática y de fondos para el centro deportivo cultural (programación y gestión, planos constructivos, gestión de fondos, estrategias de sostenibilidad, etc...)*
- Proyectos con juventud: activación urbana de espacios públicos, comunicación y tecnologías de la comunicación.*
- Fortalecimiento del Foro participativo.*
- Seguimiento a proyectos de activación de espacios públicos.*
- Participación de Guararí en Concurso de Naciones Unidas de Mejores Prácticas y sistematización de experiencia.*
- Niñez y espacio público.*
- Pacto urbano.*

Construcción de lazos comunitarios y redes de convivencia a partir de la activación de espacios públicos.

Activación Urbana de espacios públicos, comunicación y tecnologías de la comunicación.

Gestión para el Centro Deportivo y Cultural (programación y gestión, construcción, gestión de fondos, estrategias de sostenibilidad.)

- Taller de Gestión y Sostenibilidad de Equipamientos y Espacios Públicos
- Taller de Reglamentos y normas de convivencia para espacios públicos (Guararí)

-Análisis de Gestión y Mantenimiento del espacio deportivo-cultural / parque: Gestión: Definir los recursos (humanos, técnicos, financiero) y los responsables (organización, colaboración, asociación-cooperación, etc...) y las medidas colectivas de mantenimiento, activación, uso, cuidado, etc... Por zona-actividad pormenorizada, adaptándose el programa de usos.

**Sistematización de la experiencia de Guararí.
Proyectos de niñez y espacio público.**

TCU ARQUITECTURA UCR Talleres con niños y niñas (Escuela Guararí.) para el conocimiento del hábitat y el barrio.

TCU ARQUITECTURA UCR Talleres con niños y niñas para el diseño y apropiación de espacios públicos infantiles.

Concurso Mundial de Naciones Unidas: Sistematización de la experiencia de Guararí, cómo caso de estudio y buena práctica urbana.

PACTO URBANO GUARARÍ 2012-2030

El Pacto Urbano es un acuerdo negociado para formalizar un compromiso entre diversos actores para concretar un conjunto de iniciativas que buscan el desarrollo urbano sustentable de un territorio o comunidad. Es una herramienta para llevar a cabo proyectos estratégicos y consolidar los procesos y acciones desarrolladas con anterioridad.

A menudo se lleva el Pacto Urbano ante el Concejo Municipal y la Alcaldía para su discusión o aprobación, confirmando así el compromiso de las autoridades locales, y desde la Municipalidad se lleva a instancias y comisiones interinstitucionales.

Firmantes: Representantes de la comunidad + Municipalidad + Instituciones Nacionales + Organizaciones Locales + Empresa Privada + Organizaciones Sociedad Civil.

El Pacto Urbano formaliza las visiones y acuerdos colectivos; consolida los compromisos en la perspectiva de su cumplimiento.

El Pacto Urbano combina visión, acción y comunicación, y sirve de respaldo a políticas integrales y a la implementación de estrategias.

Objetivos generales de un Pacto Urbano:

- Expresar una **visión** común del desarrollo urbano de una ciudad, un territorio o una comunidad;
- Formalizar el acuerdo sobre prioridades de **acción** durante un lapso especificado;
- Proponer un marco institucional y una estructura de mecanismos para la **comunicación y la coordinación** que respalde la materialización del acuerdo;
- Hacer explícitos los compromisos de los actores respecto a recursos humanos, técnicos y financieros, según se requieran para llevar a la práctica el acuerdo marco.

El señor Inri Petry señala que es formalizar algo, que ya Heredia inició. Afirma que Heredia está muy bonita y cada día está mejor.

La regidora Catalina Montero señala que todo esfuerzo es maravilloso cuando se trata del desarrollo de las comunidades y la participación ciudadana. Indica que encontró un criterio de accesibilidad inclusiva y le parece excelente, porque todo proyecto debe tener esto. Le parece excelente el tema del foro participativo, sin embargo tiene algunas dudas que quiere expresar. ¿Cuántas personas se involucraron o se lograron involucrar?. ¿En este foro, que sucede a aquellos problemas que no se les puede dar una respuesta, ejemplo los temas de vivienda, falta de empleo entre otros, sea como canaliza esos problemas? ¿Hasta dónde consideran que llegan ustedes acompañando como equipo? Y ¿Cómo hacen con las comunidades?.

El señor Inri Petry responde que se involucraron 200 personas y el núcleo es de 40 a 50 personas de diferentes edades. Aclara que los problemas surgen en el proceso y la idea es trabajar unas propuestas que tengan soluciones, porque la idea es dar solución a corto, mediano y largo plazo. Indica que trabajan con concepto de laboratorio y priorizan problemas, ejemplo: crear espacios públicos. Informa que el acompañamiento es directo de aquí a junio, después se van haciendo para atrás.

Con respecto al tema de cómo hacen con las demás comunidades, la señora Ileana Ramírez dice: Este proyecto llega hasta junio, sea los recursos llegan hasta ahí, pero no quiere decir que no se pueda plantear con la municipalidad y ayudar.

El regidor Minor Meléndez informa que le alegra mucho este proyecto porque son buenos y grandes esfuerzos en este sentido. Afirma que le gustaría que Vara Blanca pueda desarrollar este trabajo y considera que es responsabilidad de todos los miembros del Concejo involucrar a todos los actores, profesionales, empresarios y demás fuerzas vivas de la comunidad, para aportar al desarrollo de las comunidades. Reitera que debe hacerse en todo tipo de comunidades.

La Regidora Hilda Barquero agradece a la regidora Olga Solís por todo su trabajo y al equipo de ONU-HABITAT por el desarrollo de este proyecto. Afirma que le da envidia de la buena y quiere que se tome en cuenta a Barrio Fátima, porque se está yendo de las manos esa comunidad, dado que hay muchas cantinas y hay miedo en Fátima. Indica que le gustaría que los tomen en cuenta, porque hay gente muy buena y da nostalgia cuando se acuerda de lo que esa comunidad era antes. Los felicita por el trabajo que desarrollan en pro del rescate de valores y de la juventud.

La señora Ileana Ramírez manifiesta que la idea es estrechar aún más los brazos con la Municipalidad y generar diversos ambientes que contribuyan con la calidad de vida de los habitantes, por ejemplo en el tema de seguridad, generar medios de vida en las comunidades, para ayudar en esta problemática.

El regidor Gerardo Badilla señala que es un proceso muy interesante y pregunta ¿porqué no iniciar un nuevo proyecto?. Afirma que a estas alturas no se cuenta con un complejo deportivo, sea, eso no se tiene, pero hay una propiedad en San Francisco de 5 hectáreas que se podría utilizar para desarrollar un proyecto como estos. Los felicita por esta exposición y le agradecería que se pueda empezar con este proyecto en ese terreno.

El regidor Walter Sánchez desea felicitarlos por el acercamiento que han tenido a Heredia y le da las gracias a la regidora Olga Solís así como al equipo de personas que trabajan en este proyecto. Les da las gracias por el reconocimiento que han hecho en el sentido que la ciudad de Heredia ha tenido grandes cambios. Indica que se siente la ONU muy cerca ahora y les dice que este gobierno local va a seguir al lado de ellos. Señala que hoy se siente satisfecho de este gobierno local y afirma que esto los llena de orgullo y los compromete a seguir apoyando este proyecto.

A continuación se conoce moción de orden que presenta la regidora Olga Solís, la cual dice:

“ Para que este Concejo acuerde:

1. Acreditar a la Comisión Especial de Mejoramiento de Barrios para que con la colaboración Técnica de ONU-Habitad, procedan a la elaboración del Convenio “Pacto Urbano Guararí 2012” (Coordinar con todas las instituciones del Estado para que se comprometan a apoyar esta iniciativa).
2. Autorizar a la Administración para que gestione recursos (materiales y financieros) para que se le dé sostenibilidad al Proyecto del Complejo Deportivo, Recreativo y Cultural.
3. Consolidar la Comisión de Mejoramiento de Barrios, nombrando como parte de la Administración Municipal a las siguientes funcionarias:
Máster Ángela Aguilar Vargas
Licda. Estela Paguaga Espinoza
Geog. Kembly Soto Chaves.
Sra. Heidy Hernández Vice-Alcaldesa Municipal

Sustento de la Moción:

Todos estos puntos vendrían a fortalecer y consolidar a la Comisión, la cual ha tomado a Guararí como Plan Piloto y el cual se piensa replicar en otras comunidades del Cantón.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ACREDITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARA QUE CON LA COLABORACIÓN TÉCNICA DE ONU-HABITAD, PROCEDAN A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO “PACTO URBANO GUARARÍ 2012” (COORDINAR CON TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA QUE SE COMPROMETAN A APOYAR ESTA INICIATIVA).**
2. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE GESTIONE RECURSOS (MATERIALES Y FINANCIEROS) PARA QUE SE LE DÉ SOSTENIBILIDAD AL PROYECTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL.**
3. **CONSOLIDAR LA COMISIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, NOMBRANDO COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LAS SIGUIENTES FUNCIONARIAS:
MÁSTER ÁNGELA AGUILAR VARGAS
LICDA. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA
GEOG. KEMBLY SOTO CHAVES.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia felicita a todo el equipo de trabajo de este proyecto y señala que está deseoso por ese concurso en el cual se va a participar.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer documento AMH-0258-2012 suscrito por el señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal.

- MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal
Asunto: Convenio de Cooperación Interinstitucional para la formación de la Red Tributaria Internacional entre la Municipalidad de Heredia y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **AMH-0258-2012.**

A continuación se transcribe el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL

El suscrito Juan Rafael Marín Quirós, portador de la cédula de identidad número uno-seiscientos setecientos cuarenta y seis, mayor, casado, Administrador, vecino del cantón de Hojanca, en mi condición de Ministro de la Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por sus siglas y en lo sucesivo IFAM, con cédula jurídica número cuatro- cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos- trece, debidamente nombrado en la Sesión Ordinaria número uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el día ocho de mayo de dos mil diez, cuya designación fue publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, número ochenta y ocho del día martes once de mayo de dos mil diez, con poderes suficientes para el presente acto y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Junta directiva de sesión extraordinaria número 4095, acuerdo cuarto, artículo cinco, del 14 de diciembre de 2011 yen su condición de Alcalde..... de la Municipalidad de-----, autorizado por el Concejo Municipal que aprobó el presente Convenio y lo autorizó para suscribirlo, mediante el acuerdo númerode la sesión

-----número-----de fecha -----acuerdan suscribir el siguiente convenio marco al cual se irán adhiriendo las diferentes entidades municipales y federaciones, mediante los documentos de adhesión correspondientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a la experiencia municipal, específicamente en el ámbito tributario, se ha podido determinar, que los Gobiernos Locales deben unir esfuerzos en pro del fortalecimiento de la administración, gestión y fiscalización de los tributos municipales, promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes por parte de todos los sujetos pasivos de sus cantones, motivo por el cual, resultan prioritarias las relaciones de cooperación, asistencia, intercambio de información y educación tributaria, es decir, de todas aquellas acciones que permitan a las Administraciones Tributarias Locales, llevar a cabo las funciones antes mencionadas.

SEGUNDO. Que está claramente definido, que los entes municipales son Administraciones Tributarias, respecto de los tributos que a cada uno le compete administrar, gestionar y fiscalizar, según las competencias y potestades otorgadas en diferentes cuerpos normativos entre las cuales está el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas, que es Ley número 4755 de 3 de mayo de 1971, el Código Municipal y sus reformas, bajo la ley número 7794 de 30 de abril de 1998, las respectivas leyes que rigen el tema de las licencias sobre actividades lucrativas comerciales de cada uno de los que acá se adhieran, la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, que es la ley número 7509 de 9 de mayo de 1995, entre otras.

TERCERO. Que en el ejercicio de tales competencias tributarias, existen intereses coincidentes, que hasta ahora no ha sido posible conjugar, razón por la cual, no se ha logrado potenciar y canalizar adecuadamente la administración y coordinación de los esfuerzos llevados a cabo, en forma separada por los diversos gobiernos locales.

CUARTO. Que debido a lo anterior, es necesario constituir un frente común de lucha contra el fraude y la evasión fiscal, que permita la elaboración de planes conjuntos de acción entre las corporaciones municipales y federaciones municipales y que a su vez, se conviertan en instrumentos que permitan fomentar una cultura tributaria.

QUINTO: Que como consecuencia de la puesta en ejecución del presente Convenio, se podrán detectar y sancionar conductas que infringen las normas tributarias, lo cual permitirá un incremento en la recaudación, gracias al efecto inducido sobre el riesgo subjetivo del no pago o la no declaración de los tributos, además de fortalecer los sistemas de localización domiciliaria o fiscal de los contribuyentes y todo ello redundará en mayores beneficios en la prestación de los servicios públicos y en la construcción de obras para satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida de los habitantes en general.

SEXTO: Que el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en sus artículos 105, 106 y 107 regulan lo relacionado con la obligación que tiene toda persona, física o jurídica, pública o privada, de proporcionar, a la Administración Tributaria, la información de trascendencia tributaria, incluso como deber de los funcionarios públicos, de manera que siendo las Municipalidades Administraciones Tributarias, es de su interés el intercambio de información tributaria y con el fin de no violentar el deber de confidencialidad, se hace necesario contar con un instrumento jurídico idóneo como el presente Convenio, para el intercambio de la información de esta naturaleza entre los gobiernos locales acá suscribientes, lo cual se lo cual se realizará utilizando los medios idóneos y seguros, según las condiciones de cada una de las partes y según lo permita el avance tecnológico.

Por tanto,

Según las consideraciones anteriores, los gobiernos locales y federaciones municipales que convengan adherirse al presente convenio marco de cooperación interinstitucional, se regirán por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto de este convenio consiste en llevar a cabo labores conjuntas entre los entes corporativos municipales que se adhieran al presente convenio, tanto de intercambio de información, de cooperación, coordinación, asistencia técnica y formación tributaria, en pro de la lucha contra la evasión fiscal, el fraude que permita el incremento en la recaudación por concepto de tributos municipales, todo lo cual se llevará a cabo con respeto a los derechos de los sujetos pasivos.

SEGUNDA. FINES: Los fines perseguidos por este convenio son los siguientes:

- a) Identificar y verificar, a través del intercambio de información, las verdaderas manifestaciones de capacidad económica y contributiva de los administrados y las formas de evasión que surgen.
- b) Ejecutar acciones en contra de la evasión y el incumplimiento de las obligaciones y de los deberes de los sujetos pasivos.
- c) Incrementar la recaudación de los tributos municipales.
- d) Compartir conocimientos y experiencias sobre la forma efectiva de gestionar, administrar y fiscalizar los tributos.

TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Este convenio marco, será ejecutado a través de convenios de adhesión, convenios específicos, cartas de entendimiento, acuerdos de donaciones, donde se especificarán las metas, actividades a realizar, las unidades responsables, los participantes, la duración, el cronograma, las fuentes de financiamiento, el personal encargado, los cuales deberán ser aprobados por las partes suscribientes y siguiendo los procedimientos previstos por el Ordenamiento Jurídico que rige la materia.

La firma de este instrumento, no acarreará compromisos presupuestarios ni de relación de empleo público alguno y si en algún momento se conviene algún compromiso específico financiero o de otra naturaleza, se formalizará a través de convenios específicos, cartas de entendimiento, acuerdos de donaciones u otros, según corresponda y según los lineamientos normativos que exige la materia.

CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES. Todas las partes de este convenio se comprometen a:

- a) El IFAM fungirá como coordinador y facilitador para la incorporación de los gobiernos locales y las federaciones municipales en la Red Tributaria Intermunicipal, para ello incorporará en su planificación el seguimiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento del presente Convenio, asimismo facilitará sus asesorías, instalaciones y herramientas tecnológicas (red de conectividad, página web, sistemas de información, y otros)

- b) Intercambiar información relacionada con: listas de sujetos pasivos del impuesto sobre actividades lucrativas, fechas de autorización de la licencia comercial, tipos de actividades autorizadas, nombres y números de cédula, datos de las declaraciones del impuesto sobre actividades lucrativas, sobre todo la que se relaciona con los ingresos brutos, localización de los contribuyentes y exoneraciones aplicables, la cual deberá ser suministrada al solicitante en un plazo de un mes calendario, salvo aquellos supuestos de urgencia en la resolución de algún procedimiento legalmente abierto y debidamente justificado por el ente solicitante.
- c) Constituir los instrumentos para coordinar acciones relacionadas con la fiscalización de los sujetos pasivos que desarrollan actividad lucrativa en uno o varios de los cantones adherentes, ya sea a través de sucursales, oficinas, locales, bodegas o cualquier tipo de instalación.
- d) Entablar las acciones para promover la construcción de un sitio web que permita un flujo de información oportuna y el acceso a bases de datos de carácter tributario municipal.
- e) Intercambiar experiencias y estrategias utilizadas para ejercer la gestión tributaria y que se cataloguen como exitosas.
- f) Ejecutar operativos conjuntos.
- g) Establecer planes conjuntos que publiciten e informen de fechas de cierre trimestrales, declaraciones de patentes u otras acciones que beneficien a varias o todos los gobiernos locales.
- h) Establecer una estrategia común de educación y cultura tributaria a nivel de país.
- i) Conformar un frente común en proyectos de ley que fortalezcan y beneficien la gestión tributaria y los planes de acción de los municipios.
- j) Iniciar proyectos de intercambio de tecnologías y una red de conectividad en coordinación con el IFAM, por medio de la plataforma establecida en el IFAM o de cualquier otra que permita cumplir con este fin.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que obtengan las entidades como producto de este convenio, o por la suscripción de los convenios específicos, de adhesión o cualquier otro instrumento relacionado con este, conservará su carácter confidencial y sus funcionarios y autoridades no pueden divulgar en forma alguna la cuantía u origen de las rentas, ni ningún otro dato de carácter confidencial que figure en las declaraciones, ni deben permitir que éstas, sus copias, libros o documentos, que contengan extractos o referencias de ellas, sean vistos por otras personas, más que los responsables directos de la dependencia encargada de la administración tributaria.

SEXTA. FINALIZACIÓN DEL CONVENIO: Las partes que se adhieran a este convenio, podrán rescindirlo unilateralmente, en cualquier momento, por razones de oportunidad o conveniencia, para lo cual, deberán dar aviso al IFAM para que coordine con las otras partes, dentro de los diez días hábiles posteriores a la toma del acuerdo del Concejo Municipal que desee rescindirlo.

Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando, mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, protegiendo el cumplimiento salvo que las partes acuerden lo contrario.

En caso de que se presente algún incumplimiento o divergencias entre las partes, se designa al IFAM como la institución mediadora bajo las siguientes reglas:

- a) La o las partes afectadas prevendrán a la otra u otras y al IFAM del incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que se corrija lo que corresponda y se informe, de todo lo cual el IFAM deberá brindar el debido seguimiento para que se cumpla lo requerido y continúe operando el Convenio.
- b) En caso de divergencia se analizará la situación por parte del IFAM.
- c) Si la divergencia no fuese solucionada intermediando el IFAM, se someterá a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes implicadas, para su resolución definitiva.

SÉTIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO. De común acuerdo y tomando en cuenta las capacidades, posibilidades y recursos con que cuenta cada una de las partes que se adhieran a este Convenio, será posible incluirle modificaciones o adiciones.

OCTAVA. DE LAS INSTANCIAS QUE VIGILARÁN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. Para el correcto ejercicio, control, evaluación y seguimiento del presente convenio, además del rol establecido para el IFAM en la cláusula cuarta inciso a), es indispensable que cada entidad municipal firmante, designará a un representante, los que deberán brindar el debido seguimiento a los compromisos municipales y presentar anualmente un informe de los resultados logrados a los Alcaldes Municipales y los Concejos Municipales y al IFAM para su debido seguimiento y evaluación.

Para la aplicación del convenio se designa como asesor y supervisor al IFAM.

NOVENA. DEL PLAZO: Este Convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de su firma, pudiendo prorrogarse automáticamente, salvo que alguna de las partes, mediante comunicación expresa al IFAM y los demás miembros del Convenio, haga del conocimiento su interés en darlo por concluido, comunicación que deberá realizar al menos sesenta días naturales antes de su vencimiento.

DÉCIMA. NOTIFICACIONES: Los suscribientes señalan como lugar para atender notificaciones en documento de adhesión.

DÉCIMA PRIMERA: El presente convenio rige a partir de su firma.

Leído lo anterior firmo en ... tantos originales, en la ciudad de San José, a las ... horas de ... de ... de ...

- Seguidamente se transcribe Moción para aprobar CONVENIO DE RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL, presentada por el Señor Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate, la cual dice:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las Municipalidades del país son administraciones tributarias de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y 4.e) del Código Municipal, las cuales basan sus presupuestos principalmente en los tributos municipales que recaudan.

SEGUNDO: Que el impuesto de patentes, es un impuesto regulado en forma particular y a través de leyes individuales para cada uno de los cantones de este país y no tiene un destino específico, por lo que el ingreso que logre obtenerse con respecto a él, puede ser destinado a gestiones operativas, de administración o de inversión en las municipalidades.

TERCERO: Que en materia de administración, gestión y fiscalización de tributos, se ha demostrado a lo largo de los años, esfuerzos aislados de parte de diferentes gobiernos locales tendientes a mejorar dichas funciones, sin embargo, ello ha ocasionado que se presenten ciertas debilidades que no permiten una coordinación entre las municipalidades, promoviendo con ello la evasión fiscal y una alta morosidad en las obligaciones tributarias, en detrimento de los ingresos municipales y de los servicios y obras para los habitantes de nuestros cantones.

CUARTO: Que de acuerdo con lo anterior, es evidente que estamos ante un asunto que se convierte en pilar financiero y de gestión importante para los gobiernos locales, por lo que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el apoyo de algunas federaciones y municipalidades del país, se han dado a la tarea de impulsar diversos proyectos, actividades y capacitaciones, que tienen como objetivo mejorar dicha gestión, entre los cuales se está impulsando la creación de una **Red Tributaria Intermunicipal**, que permita a las municipalidades realizar labores conjuntas, mediante el presente convenio, por medio del intercambio de información, de cooperación, coordinación, asistencia técnica y formación tributaria, en pro del fortalecimiento de las administraciones tributarias, para la lucha contra la evasión fiscal y el fraude, que permita el incremento en la recaudación por concepto de tributos municipales, todo lo cual se llevará a cabo con el respeto de los derechos de los sujetos pasivos y con beneficio directo para todos los ciudadanos y ciudadanas del país.

POR TANTO:

Se acuerda autorizar a la Municipalidad del Cantón Central de Heredia a adherirse al convenio marco general denominado "RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL", y a establecer mediante convenios de adhesión, convenios específicos, cartas de entendimiento, acuerdos de donaciones, los temas específicos en los que requiere el apoyo, para lo cual se autoriza al Alcalde Municipal, Máster José Manuel Ulate Avendaño a suscribir el convenio marco y los convenios específicos que se requieran para ser parte de los beneficios de la RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL.

El Lic. Carlos Roberto Álvarez – Director de Asuntos Jurídicos a.i afirma que es un convenio del IFAM y señala que se le paso en la tarde del día de hoy, para revisarlo. Indica que el tema es intercambiar información tributaria en las instituciones y es un convenio marco, donde lo que deben hacer es autorizar al alcalde a firmar.

Señala que permite hacer enlaces, convenios y cotejar diversa información entre los municipios. Permite fiscalizar la gestión tributaria y eso nos favorece.

La Presidencia manifiesta que es un tema intermunicipal, por eso lo regula el IFAM. Es un convenio marco, por eso si no se firma, después no se pueden hacer otros convenios.

La Licda. Hellen Bonilla señala que ya hay un convenio con Tributación Directa y este es un convenio adicional y es muy bueno para la Municipalidad. Manifiesta que es de mucho apoyo y de utilidad para nuestra institución.

El señor Alcalde explica que es un convenio adicional y se firma mañana, por eso se tuvo que correr el día de hoy.

La Presidencia manifiesta que hay que agregar que esto es más importante tomando en cuenta, la aplicación de la nueva ley de patentes.

El regidor Gerardo Badilla pregunta ¿de dónde llegó esta información?. El tema es muy importante y es una total irresponsabilidad del IFAM, que hasta hoy llegara esto. Es importante tomar un acuerdo en el cual se externe la molestia que se tiene en este Concejo con el IFAM, por la tardanza de un documento tan importante. Agrega que esto demuestra cómo está el IFAM.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que está de acuerdo con el criterio que externa el regidor Gerardo Badilla, de ahí que le da las gracias al Lic. Álvarez y a la Licda. Bonilla y los felicita porque tuvieron que correr en la tarde para poder revisar el documento.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA A ADHERIRSE AL CONVENIO MARCO GENERAL DENOMINADO "RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL", Y A ESTABLECER MEDIANTE CONVENIOS DE ADHESIÓN, CONVENIOS ESPECÍFICOS, CARTAS DE ENTENDIMIENTO, ACUERDOS DE DONACIONES, LOS TEMAS ESPECÍFICOS EN LOS QUE REQUIERE EL APOYO, PARA LO CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO Y LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN PARA SER PARTE DE LOS BENEFICIOS DE LA RED TRIBUTARIA INTERMUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia coincide con el regidor Gerardo Badilla, pero indica que el señor Alcalde el día de mañana estará conversando con las autoridades del IFAM para hacerles ver la molestia del Concejo, por tanto no cree necesario tomar un acuerdo en ese sentido.

El regidor Gerardo Badilla señala que estamos siendo alchahuetes y ellos creen que están haciendo bien las cosas, pero no decimos nada y no nos pronunciamos.

// Analizado y discutido el tema, la Presidencia somete a votación, llamar la atención al IFAM por la falta de tiempo con que se presento esta información, la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA.**

Los regidores Rolando Salazar, Samaris Aguilar y Gerardo Badilla votan positivamente.

Punto 2: Solicitud para realizar actividad en el parque de Los Ángeles

Luis Antonio Zelaya Miunguía – Ministerio de Evangelismo Mana

Asunto: Solicitud de permiso para realizar danzas artísticas y mimos en el parque de Los Ángeles el día 24 de febrero de 5:00 p.m. a 6:30 p.m.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Murillo que está totalmente de acuerdo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR LUIS ANTONIO ZELAYA MUNGÚIA, PARA QUE REALICE DANZAS ARTÍSTICAS Y MIMOS EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 5:00 P.M. A 6:30 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

**MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**